

y si en su tiempo ausente don fernando ade quedan auer
 dado y nro otro Cav^o P^oesida que lleve, y si no lo hubiere
 sele exsifiran dos l^{vs}. de pena aplicadas al Santuario,
 y funzion de la, cuya exsifion se replica del Sen^o Gov^o.
 y a esta efecto que retenga presente, el Sr^o de Cavillos saca
 ra lista de este sorteo, y le ponga manifestado en la tabla
 del Ayuntamiento, y en la Sala Capitular caso de la misma, para
 tambien se hizo presente se halla ausente el Sen^o D^o D^o
 Velazquez a cargo de Rentas en el presente año, y la Sen^o
 acordaron, que este negocio se trate en la forma ordinaria
 y segun en estilo, por el Sen^o P^oesida Compañero, Diputado
 y Procurador Sindico, y Sen^o Juan

forma elegera.
 del Sen^o Juan
 de la Encom^o

Tratase por el exmo^o Vniverso ante Ayuntamiento por el Sen^o
 Juan Conservador, y procurador, de la Vnivers, y efecto de la
 Encomenda de ortas, que para el Sr^o Sen^o Infante de
 España, para la eleccion de Casa Encusada, y habundancia
 con curado de la Sala Capitular, a este efecto, concurdo
 y referido en la forma ordinaria el Sen^o D^o Salvador
 de Paterina, Chantiente de, Ricario Genral, y Juan Celestino
 de ortas, y par^o por comision del Sen^o pro p^o
 tario, y vno de su exmo^o, y que por el dize por Carlos Diaz
 mezas, y excusadas las Aldeas de la Regularon expulso
 ortas, y la de los Sen^o D^o Diego Uribe, y Juan, y D^o
 Joseph Miguel de Camavenal, para que azepecion de
 tan dize ortas, por Casa encusada para la Parroquia
 de ella la que le parezca mas hutil, y conueniente, y entera
 ante Ayuntamiento D^oo segun de, y cumpla su exmo^o
 y que en su execucion, y cumplimiento, dize por Casa